

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****21547** CHAUCHINA PLASTIC, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de «Chauchina Plastic, S.A.», celebrada el 14 de febrero de 2009, acordó por unanimidad reducir el capital social por importe de 30.101,21 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en treinta con diez euros (30,10 euros) cada una, mediante condonación de dividendos pasivos a todos los socios por importe de veintinueve mil novecientos treinta euros con cuarenta céntimos (29.930,40 euros) y mediante reembolso en efectivo a todos los socios de ciento setenta euros con ochenta y un céntimos (170,81).

Asimismo y también por unanimidad se acordó aprobar la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Los acreedores cuyo crédito, no vencido y no garantizado, hubiera nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, tendrán derecho a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

En vista de lo anterior, tras la ejecución de los acuerdos, el capital social quedará fijado en 30.000 euros, representado 1.000 participaciones de 30 euros de valor nominal cada una de ellas.

Chauchina, 22 de febrero de 2009.- El Administrador Único, José Antonio Gil Marinetto.

ID: A090042080-1